



La Fundación
San Prudencio

XVIII PREMIOS FUNDACION SAN PRUDENCIO
"INICIATIVA RESPONSABLE"

ANEXO I – CONVOCATORIA XVIII PREMIOS FUNDACION SAN PRUDENCIO “INICIATIVA RESPONSABLE”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación San Prudencio lleva a cabo una serie de actividades encaminadas a apoyar a las empresas y sus trabajadores/as en la gestión de diferentes aspectos, con el objeto de ayudarles a integrar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial en su seno.

Es en este contexto donde la Fundación convoca los premios Fundación San Prudencio “Iniciativa Responsable” en sus distintas modalidades.

OBJETO

El objeto del presente documento es recoger la sistemática a seguir para la concesión de los Premios Fundación San Prudencio a las iniciativas de la empresa y sus trabajadores/as en las distintas vertientes que conforman la Responsabilidad Social Empresarial sobre todo en su ámbito socio-laboral como pueden ser la prevención de riesgos laborales, el medio ambiente y el empleo.

CONTENIDO

1. Objetivos

Los objetivos que se plantean con la celebración de esta edición del premio son los siguientes:

- Reconocer la labor de las empresas y sus trabajadores/as, premiando iniciativas viables y sostenibles en estas áreas y dirigidas a cualquier grupo de interés.

- Promover que las empresas y sus trabajadores/as de manera voluntaria realicen acciones más allá del mero cumplimiento legal realizando de esta manera actividades enmarcadas dentro del concepto de Responsabilidad Social Empresarial.

- Divulgar las buenas prácticas en áreas como la prevención de riesgos laborales, el medio ambiente y el empleo, así como el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones.
- Sensibilizar a la sociedad en general y a las organizaciones sobre la importancia de incorporar estos aspectos en la gestión.
- Mostrar resultados tangibles de buenas prácticas de manera que sirvan como guía, ejemplo y sean transferibles a otras organizaciones.
- Difundir, apoyar y promover entre la opinión pública el concepto de RSE para sensibilizar a la sociedad en sus tres vertientes: la social (en el ámbito socio-laboral), la medioambiental y la económica.

2. Categorías

Los premios se reparten en tres categorías:

1. PREMIO INICIATIVA SOCIAL RESPONSABLE

Destinatario: Cualquier persona física (técnicos, catedráticos, expertos, académicos...) o jurídica (empresas, instituciones, asociaciones empresariales, fundaciones, centros de investigación y/o tecnológicos, organizaciones, consultoras, universidades...) que hayan realizado contribuciones relevantes en materia de RSE.

Ámbito: Nacional.

Metodología: Elegido por el Jurado de entre los candidatos propuestos por La Fundación San Prudencio.

2. PREMIO INICIATIVA EMPRESARIAL RESPONSABLE

Objetivo: Se trata de una categoría ejemplarizante y cercana, que muestre resultados tangibles de iniciativas que sirvan como guía, ejemplo y sean transferibles a otras empresas.

Se premia cualquier iniciativa relacionada con la RSE (Medio Ambiente, Empleo, PRL, RSE...), a una empresa u organización que haya destacado por su sensibilidad a todos los niveles

(seguridad, medioambiente, vida personal-laboral, creación de empleo, conciliación, igualdad, códigos buen gobierno...).

Destinatario: Cualquier empresa u organización (siempre que no tenga más de un 75% de participación de capital público).

Ámbito: País Vasco.

Metodología: Las candidaturas podrán presentarse directamente por las empresas u organizaciones, por otra persona o entidad, o por la propia Fundación San Prudencio.

Modalidades: En esta categoría abrimos dos modalidades teniendo en cuenta el número de trabajadores/as: para empresas u organizaciones de 1 a 50 trabajadores/as y para empresas u organizaciones de más de 50 trabajadores/as.

3. PREMIO INICIATIVA LABORAL RESPONSABLE

Objetivo: Distinguir a los trabajadores/as como parte de la empresa. Pretende ser un reconocimiento al esfuerzo, al buen hacer de los trabajadores/as, al compromiso con la empresa. Se premiarán buenas prácticas que sean a iniciativa de los propios trabajadores/as, No de la empresa.

Destinatario: Cualquier trabajador/a o grupo de trabajadores/as que ha destacado por su labor en temas relacionados con la RSE (comité de prevención, autores de propuestas de mejora, innovación...).

Ámbito: Empresas u organizaciones de La Fundación San Prudencio.

Metodología: Las candidaturas podrán presentarse directamente por iniciativa de un trabajador/a o grupo de trabajadores/as, por las empresas u organizaciones, sindicatos, por otra persona o entidad, o por la propia Fundación San Prudencio.

Cualquier iniciativa presentada en esta categoría deberá estar avalada mediante escrito firmado por la dirección de la empresa u organización.

3. Premios

La Fundación San Prudencio se reserva el derecho de ampliar y/o modificar el número de galardones, en caso de considerarlo conveniente, ante la presencia de iniciativas de especial interés.

Los premios en sus distintas categorías, pueden resultar ex-aequo.

Los premios se otorgan de acuerdo con la siguiente tabla:

CATEGORIA	PREMIO
Premio Iniciativa Social Responsable	Estatuilla
Premio Iniciativa Empresarial Responsable	Estatuilla y dotación económica de 5.000€ para cada una de las dos modalidades: -Empresas u organizaciones de 1 a 50 trabajadores/as -Empresas u organizaciones de más de 50 trabajadores/as
Premio Iniciativa Laboral Responsable	Estatuilla y dotación económica de 2.500€ si la propuesta es grupal y 1.000€ si es individual

El pago del premio por parte de la Fundación San Prudencio, se realizará al mes siguiente de su entrega y según el procedimiento habitual establecido como forma de pago de La Fundación.

Si por cualquier circunstancia, la Fundación San Prudencio no hubiera hecho efectivo el premio en la fecha prevista, los galardonados tendrán un plazo de 30 días a partir de dicha fecha para reclamar el premio.

*Se considera propuesta grupal la presentada por un mínimo de tres personas

4. Convocatoria

Los premios Fundación San Prudencio, son objeto de convocatoria anual y se otorgan bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. El proceso para su concesión se inicia a solicitud de la entidad o persona interesada.

El Presidente del Patronato de La Fundación realiza la convocatoria mediante una comunicación en la que se indican las bases, fechas, etc, específicas de cada edición de los premios.

5. Solicitud

Las candidaturas que se presenten directamente o bien sean propuestas por otra persona o entidad, deberán cumplimentar el modelo de solicitud recogido en nuestra página web www.lafundacion.com.

Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Se podrán presentar un máximo de dos iniciativas por empresa o trabajador/a o grupo de trabajadores/as.

Las iniciativas versarán sobre aspectos concretos que se hayan implantado en la organización.

En los casos en que sea un tercero el que presente la candidatura se informará al interesado que ha sido propuesto a los premios, para que, en última instancia, decida si desea formar parte o no de la convocatoria.

Las solicitudes se remitirán antes del **12 de mayo de 2017**, indicando en el asunto PREMIOS EMPRESA a la siguiente dirección o correo electrónico:

LA FUNDACION SAN PRUDENCIO

C/Adriano VI, 20-8ª planta
01008 Vitoria-Gasteiz

Tlf: 945 222 900

Fax: 945 224 040

E-mail: info@lafundacion.com

Cualquier solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

Las bases y la solicitud se encuentran en la página web de La Fundación o solicitándolas por correo electrónico.

Las empresas que hayan sido ya premiadas en ediciones anteriores, no podrán optar a otro premio en la misma categoría durante los dos años siguientes a la concesión del mismo.

6. Criterios de evaluación

Se tendrá en cuenta la actividad meritoria justificada en la solicitud así como aspectos cualitativos tales como:

- Transferibilidad a otras organizaciones
- Innovación
- Impacto o repercusión obtenida
- Nivel de integración en la estrategia de la organización
- Que genere valor para la empresa y/o la sociedad

En el proceso de evaluación La Fundación, si así lo estima, podrá requerir el envío de documentación justificativa y realizar las comprobaciones oportunas y los candidatos deberán dar información verificable sobre la buena práctica y su impacto (documentos oficiales, material gráfico, digital, etc...) que versará sobre aspectos concretos que se hayan implantado en la organización.

7. Órganos de evaluación

Comité de Expertos: En cada categoría, el jurado contará con el apoyo de un Comité de Expertos que estará formado por las siguientes entidades y representados por los técnicos o quien el máximo nivel determine:

- IHOBE
- OSALAN
- LANBIDE
- INNOBASQUE
- FOARSE
- INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Son funciones del comité de expertos apoyar y asesorar a los miembros del Jurado en cuestiones técnicas y decidir las candidaturas finalistas.

Los miembros del Comité de Expertos propondrán y decidirán por cada modalidad como máximo tres candidaturas finalistas. De la reunión se levantará acta que se remitirá a los miembros del Jurado para la evaluación final.

Jurado de los premios: La Fundación invitará a participar en el Jurado a las siguientes instituciones:

- Gobierno Vasco
- Diputación Foral de Álava
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Organizaciones empresariales
- Centrales sindicales
- La Fundación

Son funciones del jurado fallar los premios de todas las categorías.

La elección se realiza por mayoría simple ostentando el Presidente voto de calidad.

La decisión del Jurado será inapelable.

8. Comunicación de los premios

La comunicación posterior al fallo de los premios tendrá dos objetivos:

- Dar notoriedad a los *Premios Fundación San Prudencio Iniciativa Responsable*.
Para ello se hará difusión de las candidaturas que se hayan presentado en cada modalidad.
- Dar notoriedad a los ganadores de los premios en sus distintas modalidades.

Posteriormente a la entrega de los premios se harán las siguientes acciones con el objetivo de dar notoriedad a los ganadores de cada modalidad:

- Difusión mediante anuncios en medios de comunicación y prensa especializada.
- Gestión de entrevistas en medios de comunicación.
- Inclusión en la memoria de actividades de La Fundación.
- Envío de notas de prensa a los distintos medios de comunicación.
- Difusión de los premiados y finalistas a través de nuestra página web, boletines, redes sociales...

9. Entrega de premios

Los premios Fundación San Prudencio Iniciativa Responsable en cada una de las modalidades convocadas se entregarán por los máximos representantes del Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Organizaciones empresariales, Centrales Sindicales y La Fundación en el transcurso de un acto presidido por el Presidente de La Fundación.

Los premiados, si así les fuere solicitado, participarán en los actos organizados con ocasión de la entrega de premios.

10. Confidencialidad

Todos los trabajos presentados serán tratados confidencialmente, y se devolverán durante el mes siguiente a la entrega de premios a todo el que lo solicite por escrito. En cualquier caso, se podrá difundir los proyectos a través de artículos, publicaciones y prensa, si no existe notificación de lo contrario al igual que los nombres de los ganadores y las características generales de las candidaturas.

De los trabajos premiados se quedará copia La Fundación, que garantiza la confidencialidad de la información.